



de material; y justificados y valorados que sean los efectos que existen en dicha escuela, se abone a la vinda, si le resulta algun saldo, por que en sentir de dicha Junta cree sea todo de la propiedad de la Municipalidad, pues para el tal concepto ha debido abonarse y se habra abonado mas de su importe.

Despues de discutirse se acuerda q la Comision se informe la oportuna liquidacion

El Sr Cabal dice que en efecto fue comisionado por el Sr Alcalde a girar la visita a que se refiere el dictamen, y tuvo la satisfaccion de encontrar el menaje de la expresada escuela en perfecto estado, habiendose formado el inventario, sin que se hiciere observacion alguna de que parte del material perteneciere a la vinda; partiendose de la base de que era del Ayuntamiento ahora, ante la manifestacion de que se ha dado cuenta, procede que la Comision primera previa la liquidacion que se indica, emita su parecer.

D Juan Guere opone a la alineacion de la Calle de Veronica

Se dio cuenta de un escrito de D Juan Guere y Leticia, como marido de D<sup>a</sup> Concepcion Parra y Jiminer, en el cual, fundandose en varias consideraciones, y partiendo del supuesto de que el Ayuntamiento ha infringido varias disposiciones contenidas en P. U., al acordar la alineacion de la Calle de Veronica, en que se comprende la casa numero 17 de la propiedad de la citada Sr<sup>a</sup>, suplica se le tenga por opuesto a la proyectada alineacion y caso de no acceder a sus pretensiones se eleve el expediente a la superioridad a los efectos procedentes.

El Ayuntamiento en su vista acordo que dicha instancia pase a la Comision de P. Urbana para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Felipe Gil, Auto Castaño y Pedro

Se dio cuenta de las instancias producidas por Felipe Gil Serrano, Antonio Castaño Cordova y

